



Informe Financiero

Proyecto de Ley que declara un día para cada región como feriado legal de carácter regional

Mensaje N° 126-372

I. Antecedentes

El objetivo de la presente iniciativa legal es declarar feriados legales para cada región del país, estableciendo un procedimiento para definir su fecha y denominación. Asimismo, se suprimen los feriados permanentes que actualmente existen en la región de Arica y Parinacota (7 de junio) y en las comunas de Chillán y Chillán viejo (20 de agosto). Finalmente, se suprime el feriado del 12 de octubre, día del descubrimiento de dos mundos.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley al sustituir feriados existentes a nivel nacional no altera el número de días hábiles laborales, por lo tanto, su efecto sobre el Presupuesto fiscal es nulo.

III. Fuentes de Información.

- Mensaje N°126-372 del Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de ley que declara un día para cada región como feriado legal de carácter regional.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 172GG

I.F. N° 172/01.07.2024



PAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

